

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Informar a la alta dirección y a los responsables del proceso de Gestión Financiera, los resultados de la evaluación del control interno contable durante la vigencia 2024, según los criterios de la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP.

ALCANCE DE LA AUDITORIA: La evaluación realizada a través de la plataforma CHIP comprende la vigencia 2024, con base en la metodología de la Contaduría General de la Nación y el nuevo marco normativo aplicable a la entidad en las etapas de: Elementos del marco normativo, políticas contables, Etapas del proceso contable, reconocimiento, medición posterior y revelación, Rendición de cuentas y Gestión de riesgos.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA: Artículos 209 y 269 Constitución Nacional. Ley 87 de 1993 establece que el control interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información de más sistemas integrados. Resolución 357 de 2008 de la CGN que adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de información anual de evaluación. Resolución 533 de 2015 de la CGN y las actualizaciones de esta, en lo referente a la implementación del marco normativo Resolución No. 193 del día 05 de mayo de 2016, por el cual se incorpora en los Procedimientos Transversales de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus anexos.

INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en especial a los requerimientos definidos en la Resolución 193 del día 5 de mayo del año 2016, Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, emitida por la Contaduría General de la Nación, para esto la Oficina de Control Interno de la institución de Educación Superior, Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, elaboró el informe del Estado del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024.

En concordancia con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, este informe busca evaluar el desarrollo del Control Interno Contable, revisando la evolución de los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento; igualmente, se tendrá en cuenta la elaboración y presentación de los informes, reportes y estados contables, análisis

interpretación y comunicación de la información en la etapa de revelación y las demás acciones implementadas en el proceso Financiero. Lo anterior buscando el mejoramiento continuo.

Este informe fue presentado por la Institución de Educación Superior UTEDE, a la Contaduría General de la República el día 26 de febrero del año 2025, a través de la plataforma CHIP.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la vigencia 2024 se observa que los criterios para la evaluación de las etapas del proceso contable de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional se valoraron como indica la plataforma CHIP, de la siguiente manera:

CALIFICACION

SI

NO

PARCIALMENTE

El informe anual de Evaluación del Control Interno Contable se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa basándonos en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Conforme a la información y evidencia documental obtenida, la puntuación que se determina para cada pregunta oscila entre 0.1 y 1.0, donde la interpretación y/o calificación final es desde uno (1.) hasta cinco (5.) Estos valores son establecidos por la Contaduría General de la Nación y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de rangos de las calificaciones se interpreta bajo el siguiente criterio:

1- DEFICIENTE

2- ADECUADO

3- EFICIENTE

RESULTADOS DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NUMERO	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	TOTAL PREGUNTAS	INTERPRETACION
1.1	A.1.1 POLITICAS CONTABLES	34	EFICIENTE
1.2.1.1	B.1.1 RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACION	8	EFICIENTE
1.2.1.2	B.1.2 CLACIFICACION	4	EFICIENTE
1.2.1.3	B.1.3 REGISTRO	15	EFICIENTE
1.2.1.4	B.1.4 MEDICION INICIAL	3	EFICIENTE
1.2.2	B.2 MEDICION POSTERIOR	10	EFICIENTE
1.2.3	B.3 REVELACION/PRESENTACION DE ESTADOS ECONOMICOS.	16	EFICIENTE
1.3	C. RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION	3	EFICIENTE
1.4	D. GESTION DE RIESGO CONTABLE	12	EFICIENTE

RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES

RANGO	CRITERIO
1.0< CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0< CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0< CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

VALORACION CUANTITATIVA

El resultado de la encuesta formulada por la Contaduría General de la República el sistema de control Interno Contable de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, anteriormente ITA, la calificación obtenida fue de **4,79**, lo cual indica que el cumplimiento y la efectividad del Control Interno Contable está ubicado en un rango de **Eficiente**, es decir las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento de la acción de control (Contaduría General de la Nación).

NUMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE 2023	PUNTAJE 2024
	COMPARATIVO	4.81	4.79

De acuerdo con los resultados anteriores se evidencia que durante el año 2024 el sistema de control interno contable se mantuvo estable en términos generales, la calificación comparativa, no es significativa a pesar de que disminuyó 0,02, de un puntaje de 4,81 en el periodo anterior (2023), paso a un puntaje 4.79 en la vigencia evaluada (2024).

1. ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1 FORTALEZAS

- ❖ El Grupo de Gestión Financiera cuenta con las prácticas contables y las políticas de operación, las cuales tienen como propósito establecer los lineamientos que orientan el normal desarrollo del proceso, en términos de información Presupuestal, Contable y Financiera, para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y la preparación y presentación de los estados contables básicos. Igualmente, durante la vigencia 2024, se trabajaron las políticas contables bajo el nuevo marco normativo.
- ❖ Los funcionarios que laboran en la parte financiera y contable poseen los conocimientos y las competencias necesarias para el adecuado ejercicio y aplicación de los procedimientos, principios contables y presupuestales que regulan la gestión pública (régimen de contabilidad pública y normatividad presupuestal). Las revisiones y evaluaciones realizadas de manera periódica al manejo de la caja general denotan un adecuado manejo y control en este sentido por parte de los funcionarios responsables de dicha actividad.
- ❖ El Comité Técnico Contable, que para este caso es el equipo de trabajo del proceso de gestión financiera, periódicamente se reunió durante la vigencia 2024 para realizar depuraciones de cuentas.

1.2 DEBILIDADES

- ❖ El software académico y financiero actual no funciona de forma óptima al no permitir la interacción entre las distintas dependencias, situación que conlleva a realizar procesos manuales que pueden presentar inconvenientes para el reporte de la información a entidades de vigilancia y control. En la actualidad no se cuenta con un proceso o un procedimiento que permitan adelantar en forma adecuada el cierre integral de la información. Es de resaltar que paralelo a la presente el nuevo software contable, se encuentra en etapa de ajustes y parametrización.

1.3 AVANCES Y MEJORAS.

- ❖ Para la clasificación de los hechos y operaciones de la Entidad, se utiliza el Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007 y las actualizaciones semestrales que publica la Contaduría General de la Nación, lo

cual permite comprender y aplicar adecuadamente el catálogo de cuentas y las normas contables.

- ❖ En los procedimientos, indicadores, ejecución presupuestal y revisión de las cuentas del balance, se tienen establecidos controles al proceso, los cuales son revisados y evaluados periódicamente a través del seguimiento al Plan Operativo Anual en el Sistema de Gestión Integral - SGI.
- ❖ Se observó que respecto al seguimiento efectuado en la vigencia 2024, el proceso de gestión financiera adoptó las políticas contables individualizadas en 11 documentos, en donde se identifica la responsabilidad que tienen las demás dependencias de reportar oportunamente la información al proceso contable, entre otros.
- ❖ las operaciones registradas por el grupo de gestión financiera están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación., los cuales son archivados, pero actualmente no se cuenta con la tabla de retención documental, esta última se encuentra en proceso.
- ❖ Se pudo evidenciar a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Página Web del Departamento, la presentación trimestral de la información contable pública y el informe de operaciones recíprocas. Así mismo, se observó la presentación de las notas a los estados contables básicos a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.

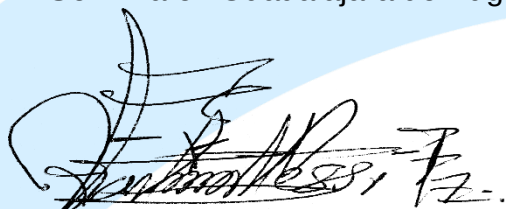
1.4. RECOMENDACIONES

- ❖ De acuerdo con el resultado obtenido en la presente evaluación y haciendo un comparativo con la evaluación del periodo anterior, se determina que se mantiene las recomendaciones dadas:
- ❖ Según lo definido en la Circular Externa y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se debe continuar con el conteo físico de los inventarios por lo menos una vez al año y llevar a cabo las conciliaciones con el almacén mensualmente; esto con el fin de efectuar los ajustes en el mismo período en el cual se presenten las novedades. Es de aclarar que al momento de la auditoria se están actualizando los inventarios con el funcionario del área de Almacén.
- ❖ Realizar las depreciaciones de los activos de acuerdo con la normatividad vigente, una vez registrado el inventario actualizado.
- ❖ Teniendo en cuenta los resultados del presente documento y el seguimiento efectuado a los posibles riesgos, es importante recalcar la importancia de

revisar nuevamente el objetivo de los procesos y definir la adecuada identificación de los riesgos que puedan llegar a afectar su cumplimiento, diferenciando el riesgo, la causa y el impacto. Así mismo verificar las actividades de control, las cuales deben permitir la mitigación de los riesgos, por lo tanto, se recomienda actualizar la Matriz de riesgo.

- ❖ Los reportes trimestrales presentados a la Contaduría General de la Nación deben producirse dentro de la oportunidad y los plazos señalados en las reglamentaciones expedidas para cada caso, para lo cual es necesario establecer un tiempo límite previo a la fecha de vencimiento establecida por la norma para hacerle seguimiento y presentar a la dirección para su interpretación y análisis.
- ❖ Se requiere un sistema de Información que garantice la articulación de la información en línea y la oportunidad de esta.

Se firma en Guadalajara de Buga, a los 11 días del mes de marzo de 2025.



FRANKLIN ALEXANDER MESIAS FERNANDEZ
Jefe de Control Interno UTEDE

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 26 de febrero de 2025, hora 09:41:16 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE
Estado	ACTIVO
Nit	800124023-4
Representante Legal Actual	GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO
Código CGN	824276000
Departamento	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Ciudad	GUADALAJARA DE BUGA
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	25-feb-25 20:10:46	Aceptado	OPORTUNO

dicciones de texto: activado

 Accesibilidad: es necesario investigar

 Concer



 24°C May

Institución pública de Educación superior

SNIES 4107 – NIT 800.124.023-4
www.utede.gov.co

Carrera 12 No. 26 C 74 Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Decreto 603 de marzo 14 de 1966 del Ministerio de Educación Nacional